



POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000747/2021 - Emisión de Recibos de Sueldo de Forma Digital, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral Nº 761/2021 - ad referéndum del Consejo Superior, se dispuso aprobar, la implementación del Recibo de Haberes Digital, en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el Anexo I de la misma.

QUE, en el actual contexto de digitalización, se propende no solo a la agilización de procedimientos y trámites en forma remota sino también, la eliminación del papel (despapelización) y el consecuente aporte al cuidado del medioambiente.

QUE, la propuesta ha sido elaborada por la Dirección General de Administración, el Departamento de Sistemas de Información del Rectorado y la Coordinación de Planificación y Calidad Institucional.

QUE, la propuesta se enmarca en la línea de acción estratégica del Plan de Desarrollo Institucional "*Desarrollar un Plan Integral de Gestión Ambiental*", contribuyendo a la despapelización de la gestión administrativa.

QUE, de acuerdo a las condiciones tecnológicas y recursos existentes en el Área Sistemas es posible implementar el Recibo de Haberes Digital en dos etapas, en función a la adquisición de los equipamientos tecnológicos necesarios para soportar el almacenamiento masivo de documentación.

QUE, a fs. 15 se ha expedido en el sentido explicitado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 323/2021.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 010/2021 obrante a fojas 29, sugiriendo, "*Aprobar la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, con la sugerencia de socializar por los distintos canales institucionales habilitados en las Unidades Académicas y Rectorado*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, según lo estipulado en la Resolución Rectoral Nº 761 de fecha 12 de octubre de 2021 firmada ad referéndum del Consejo Superior, y que como Anexo forma de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 137-21

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones